

EM / 88

RESOLUCION EXENTA N° 6780

CASTRO, 01 AGO. 2018

REF: Autoriza la compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°7.g, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3263-SE18 para Compra de bombín manual de isquemia con brazal de muslo adulto compatible con Equipo de Isquemia marca VBM.

CONSIDERANDO: Ordinario N°87 de Jefe (S) Centro de Responsabilidad de Salud Mental de fecha 13/06/2018, Cotización 41.842 del 05/07/2018 de la Empresa MEDIPLEX S A con V°B° del Comité de Abastecimiento del 24/07/2018.

Que, es necesaria la Compra de bombín manual de isquemia con brazal de muslo adulto compatible con Equipo de Isquemia marca VBM N° inventario 09036, equipo adquirido previamente en licitación N° ID 1514-31-L110 "Compra de Equipo de Isquemia para el Servicio de Pabellón" por el Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.

Que, la Empresa MEDIPLEX S A fue adjudicada en licitación 1514-31-L110 por la "Compra de Equipo de Isquemia para el Servicio de Pabellón", siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| <b>EMPRESA</b>     | <b>MEDIPLEX S A</b> |
| <b>RUT</b>         | <b>86.383.300-0</b> |
| <b>VALOR TOTAL</b> | <b>\$ 298.690.-</b> |

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 298.690.- (Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° *ASIA*  
IMPUTACION SUB-TITULO

FECHA 31 JUL. 2018

ITEM 22-04-012

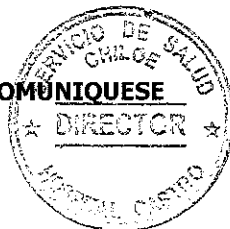
VALOR \$ 298.690.-

SALDO *[signature]*

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.ACV/SDA/MP/CRAL/APP/JO(S).MFO/mfo  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. ARTURO CERDA VERDEJO  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

*[Signature of Arturo Cerda Verdejo]*